

¡ALERTA!

Año I. Núm. 3

Semanario Independiente

MAZARRON

16 DE AGOSTO 1931

REDACCION Y ADMINISTRACION

Convento, 9

Los señores colaboradores de este semanario, responden con sus firmas del texto de sus artículos.

DIRECTOR PROPIETARIO

GINES SANCHEZ VERA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|------|
| Mazarrón un mes (cuatro semanas) | 0'60 |
| Fuera " " " " | 0'70 |
| Número suelto, de venta en esta redacción, | 0'15 |

De nuestro Ayuntamiento

SESION DEL VIERNES 7 DEL ACTUAL

A las cinco y media de la tarde se abre la sesión presidida por Don Tomás Vivancos Rufz, Alcalde Presidente, con asistencia de catorce Concejales.

Después de aprobar el acta anterior y cuentas de ingresos y gastos, se da lectura a una instancia suscrita por Don Julián Campillo Fernández, solicitando le sean devueltas las 2.000 pesetas que en papel del Estado tiene depositadas en la Caja municipal a responder de los créditos de este municipio que ha venido cobrando por haber ejercido el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento y se acuerda devolvérselas.

Seguidamente se da lectura a un escrito autorizado por dos médicos de la localidad en el que certifican que Don Ricardo Núñez Chichote se encuentra imposibilitado físicamente para seguir desempeñando el cargo de Auxiliar Cobrador de Arbitrios de este Ayuntamiento. El señor presidente manifiesta que en vista de esta certificación ha decretado la cesantía de dicho empleado, y que de los otros que había que reponer, habían renunciado a sus cargos, tres, y que los restantes también esperaba que renunciasen.

Hace uso de la palabra el Señor González Rubio y manifiesta que le ha sido denunciado por un empleado de los llamados a reponer, que el Concejal Señor Muñoz García ofreció darle treinta duros si renunciaba al cargo.

Contesta el Señor Muñoz García negativamente diciendo que su dinero lo quiere para él.

Acto seguido manifiesta el Señor Meca Paredes que él estaba presente cuando se le hizo la denuncia al Señor González Rubio.

Vuelve a negar el Señor Muñoz García y dice que aunque fuese cierto, le tiene sin cuidado porque esto no constituye delito.

Habla la presidencia de las gestiones realizadas en unión de otros Concejales, con el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, sobre la instalación de una nueva plaza de abastos y manifiesta que hasta la confección de los nuevos presupuestos no se puede tratar este asunto.

Acto seguido dice el Señor Navarro Zamora que puede asegurar que por gestiones particulares realizadas con los dueños de la plaza existentes, estos cederían al Municipio diez céntimos por cada veinticinco que cobrasen.

Manifiesta el Señor Granados Martínez que esto no se puede tomar en consideración porque no habría medio legal de ingresar en caja esas pesetas.

Da cuenta la presidencia de haber recibido carta del Señor Goicoechea en la que le pone de manifiesto las gestiones que está realizando para conseguir mejoras para este pueblo.

El Señor Saura Ballesta propone sea nombrado por la Corporación un guardia bañero para la playa de la Isla en evitación de que se repitan los sucesos acaecidos en días pasados en que iban a perecer ahogados tres jóvenes de la localidad.

Contesta la presidencia diciendo que por no haber plaza de esta

índole, creada en presupuesto, tendrá que suplirla con un empleado del municipio.

El Señor Saez García se lamenta de que en ninguna Comisión del Ayuntamiento viene figurando ningún Concejal del Puerto y el señor presidente dice que esto obedece a que no acuden a ninguna sesión.

Interesa el Señor González Rubio se proceda a la limpieza de la playa del Puerto a lo que manifiesta la presidencia que no se puede atender a este servicio por carecer el Municipio de los fondos necesarios.

El Señor Meca Paredes pide sea puesto sobre la mesa el expediente donde figura el acuerdo tomado por el último Ayuntamiento, sobre edificación de casas en las playas.

Manifiesta el Señor Muñoz García, que por lo avanzado de la hora debe dejarse este asunto para la próxima sesión.

¿.....?

El Señor Reyes Galindo dice que desea saber el precio de la tubería adquirida para las eguas potables de esta población.

Contesta la presidencia diciendo que esto se paga del dinero de las iguales, en concepto de reintegrable, aunque no se reintegre nunca, y que cuando se acabe de hacer el gasto se dará cuenta a la Corporación.

Pregunta el Señor presidente si hay más asuntos que tratar y no contestando nadie levantó la sesión a las seis y treinta y cinco minutos.

G. S.

Horas crueles de brega social

Arduo problema de resolver entre el capital y el trabajo y sonidos articulados que se posan en la mente, difíciles de describir, más aún, cuando por falta de desenvolvimiento en estas cuestiones, tanto literarias como sociales, no dotan al artículo de las condiciones ad hoc.

Son de casi todos los habitantes de España conocidos los tan tristes recientes sucesos acaecidos en Sevilla y su provincia, cuando aún apenas, y casi de súbito, fue proclamada por el pueblo la República en nuestros territorios, y ya surgen turbulencias y trastornos de orden superlativo.

¿Pueden considerarse al margen de la República los que estos han producido?

Las huelgas de Sevilla y su provincia, a mi antojo, tienen dos aspectos; uno el de la coacción, que es el que hayan podido ejercer en esta lucha los hombres que militan en la holganza y viven siempre separados de las normas de la buena conducta social, aprovechándose de estas revueltas por mala cualidad, induciendo con sus predicaciones a estilo de arte, al trastorno de las conciencias de los menos conscientes o reflexivos.

El otro, el propio de toda clase sufrida, el palpitante, el existente, el defensivo, la carestía de la vida y exiguo jornal de los

obreros de esta tierra.

La formulación de estos dos casos, exige un conocimiento completo de buen literato que yo lamento no poseer, pero que aún sin esta enseñanza yo haré lo más que puedo.

En cuanto al primer caso, soy el primero en desterrar por estar apartado de todo principio fundamental de Derecho.

En cuanto al segundo: las huelgas y coligaciones, cuando son consideradas como defensivas, tienen sus instrucciones y reglas para resolverse y regulan el Derecho de Obreros y Patronos.

Estas huelgas defensivas las causan, la precaria situación que la post-guerra ha ocasionado con la carestía de la vida en todas las esferas, y sobre todo en los asalariados, llevando el hambre y la miseria a infinitos hogares: habiendo determinado en el elemento obrero un estado de revelada y excitación nerviosa por su estado famélico contra el orden, porque al HAMBRE no se le puede decir =espera= y así se llega a alcanzar tan exuberante proporción de desequilibrio mental en los seres humanos que estos repercuten de una manera considerable y con gravísimo perjuicio tanto en el orden social como en el económico de un país



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN